





**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE: 1265**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**VALPARAÍSO,**

**INT. 327  
TENIENDO PRESENTE:**

**02 ABR 2013**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 5538 de fecha 24 de octubre de 2012, por la cual se adjudicó a la **Constructora Elías Tapia Obregón**, la **Licitación Pública N° 144/12 "PROGRAMA REPARACION DE VIVIENDAS PARA EL ADULTO MAYOR VARIAS COMUNAS DE LA V REGION"**, por un monto de \$61.758.676.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 56 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 472 de fecha 29 de octubre de 2012, por la cual se designa Director de Obras a la Sra. **Jessica Zuñiga G.** y como Director de Obras Subrogante al Sr. **Felipe Neupert M.**

d) La Resolución Exenta N° 5701 de fecha 08 de noviembre de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 144/12, "PROGRAMA REPARACION DE VIVIENDAS PARA EL ADULTO MAYOR VARIAS COMUNAS DE LA V REGION"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y don **Elías Tapia Obregón**.

e) La Resolución Exenta N° 116 de fecha 21 de enero de 2013, por la cual se aprobó un aumento de plazo de 42 días corridos desde el 31 de diciembre del 2012 hasta el día 11 de febrero 2013.

f) La Resolución Exenta N° 192 de fecha 23 de enero de 2013, por la cual se aprobó un **AUMENTO DE OBRAS** por **\$4.413.742.-** equivalente al 7,15% del monto del contrato original, una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por **\$1.710.603.-** equivalente 2,77% del monto del contrato original y la **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por **\$1.631.363.-** equivalente 2,64% del monto del contrato original.

g) El Informe N° 181-14 de fecha 11 de febrero de 2013, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Jefe de Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una **disminución de obras por \$2.642.163.-**, un **aumento de obras por \$1.626.647.-** y la ejecución de **obras extraordinarias por \$1.015.516.-**, modificaciones generadas a raíz que existen departamentos que se encuentran ocupados ilegalmente o aquellos que habiendo sido informados al inicio como disponibles se encontraban ilegalmente ocupados a la fecha de ejecución, éstos fueron solicitados sus reemplazos, por departamentos con disponibilidad inmediata de



ejecución. Con respecto a los reemplazo de los 5 departamentos, implicó la compensación de las obras de disminución por las obras de aumento y obras extraordinarias que el presupuesto contemplaba para los departamentos originales. Por otro lado, se aprueba aumento de plazo de 23 días corridos, desglosado en 4 días correspondiente a las modificaciones de contrato aprobada por resolución exenta N° 192 señalada anteriormente y 19 días corridos por el retraso que significó no contar con la totalidad de los departamentos informados como disponibles a la fecha del informe, por encontrarse aun con ocupantes ilegales, situación que fue constatada en terreno por Serviu y la empresa constructora.

h) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

i) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

j) Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso:

### **R E S O L U C I Ó N :**

- 1º.- **APRÚEBESE una DISMINUCION DE OBRAS por \$2.642.163.-** equivalente 4,27% del monto del contrato original, un **AUMENTO DE OBRAS por \$1.626.647.-** equivalente al 2,63% del monto del contrato original y la **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS por \$1.015.516.-** equivalente 1,64% del monto del contrato original en la **"Licitación Pública N° 144/12 "PROGRAMA REPARACION DE VIVIENDAS PARA EL ADULTO MAYOR VARIAS COMUNAS DE LA V REGION,"**, celebrado con **Elías Tapia Obregón**, conforme a la Resolución Exenta N° 5538 de fecha 24 de octubre de 2012 y la Resolución Exenta N° 5701 de fecha 08 de noviembre de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe N° 181-14 de fecha 11 de febrero de 2013, mencionado en el considerando letra g) de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE a Elías Tapia Obregón una AMPLIACION DE PLAZO DE 23 DIAS CORRIDOS**, contados desde el día 11 de febrero de 2013 hasta el día 06 de marzo de 2013, ampliación de plazo, sin derecho al pago de mayores gastos generales, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 181-14 de fecha 11 de febrero de 2013.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra g) de la presente Resolución.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original no se modifica producto de la modificación de contrato que se aprueba.

- 5º.- Los aumento de obras y obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo Nº 114 del D.S. MINVU Nº 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 5538 de fecha 24 de octubre de 2012 y la Resolución Exenta Nº 5701 de fecha 08 de noviembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA**  
**DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**



FDS JHT.MHL.AMM.IDW.VRO.PMG  
TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA DE PARTES

**ELIAS TAPIA OBREGON**

**Calle Prieto Letelier, Esquina Victoria S/N, Llay Llay.**



